

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.259 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Fátima Ben Sedraoui, don Héctor Moreno Amo, don José Daniel Pérez González, don José Miguel Fernández Pérez, don Jaime Domínguez Calvo, don Nabil Gazhala, don Eloy García Liébana y don Abdelaziz Bensedraoui, contra la empresa “Pizza Jardín Villalba, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 28 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistidos a doña Fátima Ben Sedraoui, don Héctor Moreno Amo, don José Daniel Pérez González, don José Miguel Fernández Pérez (por incomparecencia), don Jaime Domínguez Calvo, don Nabil Gazhala, don Eloy García Liébana y don Abdelaziz Bensedraoui de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo al recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar 25 euros en la cuenta de este Juzgado número 4684/0000/70/número de expediente y año en “Banesto” (calle Princesa, número 3), siendo posible transferencia a la cuenta número 0030/1846/42/0005001274 de la misma entidad.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pizza Jardín Villalba, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.711/12)